



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 02/2018 PARA CONTRATO MARCO
DE BOMBAS DE ESPALDA PARA BOMBEROS**

1. REQUISITOS GENERALES

1.1 Material	Bomba de espalda para Bomberos.
1.2 Tipo de Cotización	Importación directa.
1.3 Duración Contrato	4 años, al finalizar el segundo año de contrato se revisaran las condiciones del contrato.
1.4 Plazos de Entrega	A especificar en la oferta.
1.5 Cantidades a Licitarse	Mínimo garantizado de 1.200 (mil doscientas) unidades, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por 400 (cuatrocientas unidades) de bombas de espalda para Bomberos.
1.6 Muestras	Se deberá adjuntar en el plazo establecido en las bases administrativas, una muestra del producto por cada modelo ofertado , con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, el día y hora señalados en las bases administrativas. La no presentación de las muestras con su guía de despacho correctamente emitida o de una muestra que no sea lo solicitado, será causal de eliminación. La muestra debe ser un bien nuevo sin uso, no se aceptan equipos usados o intervenidos.
1.7 Condición Especial	Todos los equipos que se adquieran deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra. El logo institucional NO es obligatorio para la muestra, pero se debe entregar una maqueta, la que debe ser igual en técnica de fijación, colores y tamaños a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB.

2. DEFINICIONES GENERALES

2.1 Contrato Marco	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
2.2 Muestra	Exposición de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.

Elaborado por Departamento Técnico Alberto Neira	Revisado por JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 729
--	---	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

2.3 Servicio Técnico	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenencias de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
2.4 Adjudicación	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
2.5 Vigente	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
2.6 Termino "Debe"	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
2.7 Termino "Podría" o "Debería"	Términos usados para sugerir una acción.
2.8 Ensayo	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
2.9 Embalaje	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
2.10 JNCB	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
2.11 Garantía	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
2.12 Oferta técnica	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.
2.13 Prueba de funcionamiento	Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puedo o no ser realizada con el proveedor
2.14 Recepción Conforme	Proceso de inspección y verificación de los bienes adquiridos por la JNCB a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo técnico de la oferta • Bases técnicas • Manual de uso • Muestra Los cuales deben coincidir plenamente con los bienes recibidos.

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Comptencia	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 729
--	-----------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------------



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS		
3.1 Bombeo	El equipo debe contar con sistema de bombeo manual.	OBLIGATORIO
3.2 Bomba	El equipo debe contar con bombín de bronce y conexiones seguras para trabajo pesado (heavy duty) de Bomberos, certificado por el fabricante.	OBLIGATORIO
3.3 Mochila	El equipo debe contar con reservorio (bolsa) tipo mochila, con correas ajustables y desmontables.	OBLIGATORIO
3.4 Capacidad	La capacidad del reservorio (bolsa) debe ser informada en litros y certificado por el fabricante.	OBLIGATORIO
3.5 Construcción	Reservorio (bolsa) y correas debe ser fabricados en materiales resistentes a los rayos UV, certificado por el fabricante.	OBLIGATORIO
	El reservorio (bolsa) debe tener la tapa para cargar agua en la parte superior del equipo y contar con rejilla para filtrar material particulado grueso que pueda obstruir el bombín.	
	Las correas de los hombros deben contar con un acolchado de ancho mínimo de 60 mm	
3.6 Reflectante	El reservorio (bolsa) debe contar con una banda reflectante de mínimo 2 pulgadas de ancho y 30 centímetros de largo.	OBLIGATORIO
3.7 Logo	Los bienes ofertados deberán incorporar el logo de Bomberos de Chile en todos las unidades adquiridas (No exigible en el bien o modelo de muestra), tamaño aproximado 8.0 X 8,5 centímetros con una técnica que impida ser removido, no se aceptan autoadhesivos . Logo Institucional disponible para descarga en: www.bomberos.cl/bomberos_2017/licitaciones/logobomberos.jpg	OBLIGATORIO
3.8 Embalaje	Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> De forma individual en bolsas o contenedores de tal manera que no se dañen o ensucien los bienes adquiridos. Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español. Pallet nuevo y resistente para el producto transportado. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso incluida en la oferta técnica.	OBLIGATORIO

Elaborado por Departamento Técnico Alberca Nalra	Revisado por CONTRALORIA DE CHILE	Revisado por Departamento Jurídico NACIONAL DE CUERPOS DE BOMB BOMBEROS DE CHILE	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 729
--	---	---	-----------------------------	----------------------------

	BASES TECNICAS Y TABLA DE PUNTAJE	RG-01 PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017
---	--	---

Garantía:	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.	OBLIGATORIO
------------------	--	--------------------

4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO		
4.1	El fabricante o armador del bien ofertado, debe contar y garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios con el fabricante o el representante en Chile . Al momento de la presentación de la oferta técnica, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.	OBLIGATORIO
4.2	Al momento de presentar la oferta el servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes al momento de presentar la oferta, según lo referido en el punto 2.3 definiciones , de estas bases técnicas.	OBLIGATORIO
4.3	El oferente debe contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante o armador, para el servicio técnico de los bienes. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso incluida en la oferta técnica.	OBLIGATORIO
4.4	Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la JNCB efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	OBLIGATORIO
4.5	El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	OBLIGATORIO
4.6	Debe acreditar, mediante certificado del fabricante o armador , que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico, también acreditado por el fabricante o armador . Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita indicada en el punto 4.4 de estos requerimientos.	OBLIGATORIO
4.7	El fabricante, armador o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante o armador. Esta información debe ser incluida en documento anexo como complemento tanto en la oferta técnica como en la oferta económica.	OBLIGATORIO

Elaborado por Departamento Técnico Alberto Neira	Revisado por Contraloría de Chile	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 729
--	--------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

5. OTROS REQUISITOS	
5.1 Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica . Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, para cada bien adjudicado. Además este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido. El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos.	OBLIGATORIO
5.2 El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, en español , debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico, sólo se aceptan pendrive , el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica. Si el dispositivo no contiene la información solicitada, la oferta será rechazada.	OBLIGATORIO
5.3 Debe acompañar certificaciones de laboratorios independientes apostillados o legalizados, traducidos al español, según corresponda, los documentos deben ser vigentes y en original , no se aceptan fotocopias o escáner.	OBLIGATORIO
5.4 En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.	OBLIGATORIO
5.5 Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.	OBLIGATORIO
5.6 Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.	OBLIGATORIO

Elaborado por Aberto Sepúlveda Nebra Departamento Técnico	Revisado por CONTRALORIA	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 729
---	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------



**BASES TECNICAS Y
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01
PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 02/2018 PARA CONTRATO MARCO
DE BOMBAS DE ESPALDA PARA BOMBEROS**

TABLA DE PUNTAJE

Bomba de Espalda para Incendios Forestales

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Alcance	Alcance chorro de agua, medido en metros y centímetros. Agua caída sobre papel kraf colocado en una superficie plana y sin viento. Con el Bombín en posición horizontal.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
Capacidad en litros	Mayor capacidad de contener agua, medido en litros completos (mínimo 19 litros, máximo 22 litros), no se medirán litros en forma parcial.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	10
Garantía	Equipo con garantía igual o mayor a 3 años (medida en años completos, no se aceptan meses o años en forma parcial).	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	8
Recambio de membrana	Se puede cambiar fácilmente y en terreno la membrana de agua	SI CUMPLE	6
Boquillas	Boquillas con distinto tipo de chorro.	SI CUMPLE	6
Conexión de manguera con el reservorio (bolsa)	Giratoria en 360°	SI CUMPLE	6
Servicio Técnico	Una región: 2 puntos Dos regiones: 3 puntos Tres o más regiones: 4 puntos	SEGÚN TABLA	4
TOTAL			50

SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple = 0

DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = Directamente Proporcional = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$

INVERSAMENTE PROPORCIONAL = Inversamente Proporcional = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$

En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.

Elaborado por Alberto Leiva Departamento Técnico Bomberos de Chile	Revisado por CONTRALORIA DE CHILE	Revisado por Departamento Jurídico COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO	Aprobado Gerente General COMANDO EN JEFE GERENCIA GENERAL	Aprobado Consejo N° 729
---	---	---	--	----------------------------